

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79642**

**AUDITORIA
PROGRAMA DE BECA SOCIAL EDUCACION MEDIA Y BECA
SOCIAL EDUCACION SUPERIOR
DEL 01 DE JUNIO DE 2018 AL 28 DE FEBRERO DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	10
COMISION DE AUDITORIA	11
ANEXOS	12



ANTECEDENTES

RESUMEN EJECUTIVO

Los programas de Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior son programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, son los encargados de realizar entregas de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- en forma periódica a través de una transferencia electrónica, las cuales están sujetas al cumplimiento de las corresponsabilidades, por parte de las personas titulares de los becados que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza y así apoyar a jóvenes y adolescentes para que puedan continuar con su educación a nivel medio y superior.

Para cumplir con las metas y objetivos de ambos programas sociales el Ministerio de Desarrollo Social realiza convocatorias masivas para que la población interesada que cumpla con los requisitos, tenga la posibilidad de participar en el proceso de selección previo a su incorporación final.

Derivado a que existe falta de confiabilidad de la información para acreditamiento de becados al programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior durante el período comprendido del 1 de junio de 2018 al 28 de febrero de 2019, según muestra de auditoría fue necesario verificar los siguientes documentos:

- Expedientes de usuarios del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior.
- Visitas físicas a las viviendas de los becados del programa Beca Social Educación Media y Social.
- Verificar que todos los nuevos usuarios sean ingresados al programa según la normativa vigente.
- Revisar que todos los usuarios de las Becas Sociales hayan cumplido con las corresponsabilidades.
- Verificar que todos los usuarios con estatus de cancelado hayan sido dados de baja en el Sistema de Administración de Becas –SAB-.

La presente auditoria de desempeño pretende verificar la confiabilidad y veracidad de la información del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior.



Estructura Administrativa

Por medio del Acuerdo Gubernativo No.87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, se aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo "1. Objetivo. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social."

Por lo que, la estructura administrativa que está a cargo del programa Bono Social, se fundamenta en lo establecido en el referido Reglamento, constituidas de las siguientes unidades administrativas :

Viceministerio de Protección Social

Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional, además brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de gestión de los operadores de los programas sociales.

Dirección de Coordinación y Organización

"Es la Dirección encargada de coordinar a los representantes departamentales del Ministerio, y organizar el trabajo institucional a nivel departamental, velando porque se cumpla con los planes, programas, objetivos y resultados institucionales en beneficio de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad y del desarrollo social nacional."

Dirección de Prevención Social

Es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional.

Subdirección de Becas Educación Media

Es la responsable de velar por la correcta administración en el proceso de identificación y selección de jóvenes de escasos recursos en el nivel diversificado y generar impactos positivos relacionados con el desarrollo de destrezas y preparación académica.

Subdirección de Becas Educación Superior

Es la responsable de implementar mecanismos que permitan incrementar el ingreso y finalización de jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos en carreras universitarias y coadyuvar al desarrollo económico y productivo del país.



INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Según la información examinada presentada por la Dirección de Prevención Social, Dirección de Coordinación, Dirección de Informática, Subdirección de Beca Media, Beca Educación Superior y visitas realizadas en los departamentos de Chiquimula, Zacapa y El Progreso, no se determinó ninguna deficiencia que amerite realizar un Hallazgo.

Logrando verificar la confiabilidad de la información seleccionada como muestra de los usuarios que perciben Transferencias Monetarias Condicionadas del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior.

Fundamento Legal de la Auditoría

Para dar cumplimiento del plan de auditoría interna del año 2019, fui designado para practicar auditoría de Desempeño, consistente en el examen y revisión al Programa de Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social de conformidad con el nombramiento No. DAI-N-015-2018 de fecha 14 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVOS

GENERALES

- Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de las operaciones que se realizan en el programa de Becas, en sus diferentes modalidades.
- Determinar que los registros y el archivo de la información se encuentra conforme a la normativa vigente, caso contrario recomendar las acciones a implementar.

ESPECIFICOS

- Revisar los registros de los acreditamientos a los usuarios del Programa Social de Becas.
- Verificar que los procedimientos de medición de corresponsabilidades se realicen de acuerdo a lo que establecen los Manuales Operativos aprobados.
- Verificar que los documentos de soporte de beneficiarios del programa de becas llenen los requisitos establecidos por la legislación vigente, normativas de entes rectores y políticas internas.



- Evaluar el control interno en los procesos de inclusión, exclusión y/o modificación de beneficiarios del programa.
- Evaluar los riesgos inherentes de control y de cumplimiento en el desarrollo de las funciones de las Direcciones objeto de estudio.
- Seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna así como de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría Interna autorizado para el ejercicio fiscal 2019, el trabajo de auditoría se revisará del período 01 de junio de 2018 al 28 de febrero de 2019. Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificarán los procedimientos aplicados en la selección, inscripción, cancelación y resguardo de expedientes de los beneficiarios del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior durante el período auditado, así como el proceso de gestión para el acreditamiento de beneficios, en la Dirección de Prevención Social.

METODOLOGIA

Para llevar a cabo la auditoría de desempeño en el programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior se utilizó el método descriptivo y deductivo.

El método descriptivo permitió analizar los procedimientos que se llevan a cabo para efectuar acreditamientos a usuarios del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior.

El método deductivo consistió en determinar si las herramientas y los instrumentos que utilizan en la Dirección de Prevención Social y en la Dirección de Coordinación y Organización son susceptibles a riesgos en la presentación información del programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior.

TECNICAS

- Evaluación por medio de cuestionario de control interno.
- Verificación ocular de los domicilios donde residen los beneficiarios de ambas becas.
- Verificación de las Transferencias Monetarias Condicionadas –TMC- efectuadas a los usuarios de las becas.
- Cédulas analíticas realizadas por la Comisión de Auditoría Interna.



HECHOS

Para el desarrollo de la auditoría se planteó la interrogante basada en la problemática manifestada por la Dirección de Prevención Social, Subdirección de Beca Educación Media y Subdirección de Beca Educación Superior, así como en el objetivo del programa de la Beca Social, siendo ésta la siguiente:

¿Se cumple con los objetivos generales del programa, en cuanto si son efectivamente acreditables las transferencias a los beneficiarios activos, calificados con pobreza y pobreza extrema, en un ambiente de control para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente?

Para verificar y confirmar la problemática planteada por la Subdirección de Beca Educación Media y Subdirección de Beca Educación Superior, se procedió a solicitarle información a la Dirección de Diseño y Normatividad relacionada con el proceso de actualización del Manual Operativo de las Becas Sociales. Así mismo, se solicitó a la Dirección de Informática, que indicara el estatus en que se encontraba el proceso de creación e implementación del Sistema Integrado del Programa Social –SIPS-.

INFORMACION EXAMINADA

- Expedientes de los usuarios de los distintos programas de becas según muestra determinada.
- Planillas de acreditamiento de beneficiarios del Programa de Becas.
- Metas físicas del programa de Becas.
- Documentos de inclusión, cancelación y/o traslado del programa de Becas a otros programas sociales del Ministerio.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1

La ejecución presupuestaria en el período comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018, para el programa Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 202, PROGRAMA DE BECA EDUCACIÓN MEDIA Y BECA EDUCACIÓN SUPERIOR PERÍODO DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Cifras expresadas en Quetzales								
No.		Nombre	Ejecutores	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	Ejecución
1	15 02 000 001 000	Becas de Educación Media para Hombres Adolescentes y Jóvenes	Dirección de Prevención Social; Dirección de Coordinación y Organización	7,758,588.00	-309,650.00	7,448,938.00	5,179,953.25	69.54%
2	15 02 000 002 000	Becas de Educación Media para Mujeres Adolescentes y Jóvenes	Organización y Fondo de Protección Social.	7,186,948.00	-255,064.00	6,931,884.00	4,919,846.00	70.97%
3	15 02 000 003 000	Becas de Educación Superior		2,202,689.00	-39,258.00	2,163,431.00	865,754.81	40.02%
TOTALES				17,148,225.00	-603,972.00	16,544,253.00	10,965,554.06	66.28%
Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-								

Según el reporte del SICOIN, la ejecución presupuestaria ejecutada del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018 de la Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior corresponde a un 66.28% de acreditamientos monetarios que fueron realizados a los becados que se encuentran inscritos en cada programa y según el cumplimiento de corresponsabilidades.

La ejecución presupuestaria del 01 de enero al 28 de febrero de 2019 del programa es el que se detalla a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 202, PROGRAMA DE BECA EDUCACIÓN MEDIA Y BECA EDUCACIÓN SUPERIOR PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2019 Cifras expresadas en Quetzales								
No.		Nombre	Ejecutores	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	Ejecución
1	15 02 000 001 000	Becas de Educación Media para Hombres Adolescentes y Jóvenes	Dirección de Prevención Social; Dirección de Coordinación y Organización y Fondo de Protección Social.	7,329,340.00	123,725.00	7,453,065.00	76,525.00	1.03%
2	15 02 000 002 000	Becas de Educación Media para Mujeres Adolescentes y Jóvenes		7,230,000.00	-123,725.00	7,106,275.00	-	0.00%
3	15 02 000 003 000	Becas de Educación Superior		3,221,888.00	-	3,221,888.00	75,357.50	2.34%
TOTALES				17,781,228.00	-	17,781,228.00	151,882.50	0.85%
Fuente: Información generada del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-								

Se observó que en los meses de enero y febrero de 2019, no existieron acreditamientos transferencias monetarias condicionadas de Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior a los becados inscritos en ambos programas de Becas Sociales.

NOTA No. 2

Se solicitó información a la Dirección de Diseño y Normatividad en relación al estatus de la actualización del Manual Operativo de Becas Sociales, a lo cual el Licenciado Hugo Abel Monterroso Escalante, Director de Diseño y normatividad manifestó mediante Oficio número DDN-HM-cch-071-2019 de fecha 25 de abril de 2019, lo siguiente: "...que la actualización del Manuel Operativo del Programa Social Mi Beca Social se encuentra aún en proceso...". La Comisión de Auditoría Interna considera que el presente manual se encuentra en proceso de actualización, pero no considera necesario de redactar una deficiencia, derivado a que en el Acuerdo Ministerial número DS-17-2019 de fecha 22 de febrero 2019, el programa "Mi Beca Segura" fue modificado el nombre por "Beca Social", según el artículo 1, indica que reforma el artículo 11, instruye al Viceministerio Administrativo y Financiero, al Viceministerio de Protección Social, al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación para que en el ámbito de sus



competencias realicen todos los procesos y procedimientos correspondientes, gestiones para la actualización de los manuales, teniendo como plazo límite el 31 de diciembre 2019.

NOTA No. 3

Se requirió a la Dirección de Informática que indicara el estatus en que se encontraba el proceso de creación y/o implementación del Sistema Integrado del Programa Social –SIPS-, a lo que el Licenciado Víctor Hugo Figueroa, Subdirector de Investigación y Desarrollo de Sistemas con el visto bueno del Ingeniero Marvin Alejandro Carin del Cid Director de Informática, manifestaron mediante Oficio número DI-586-2019/VHFCH/ammq de fecha 26 de abril de 2019, lo siguiente: “El SIPS se conforma de diversos módulos que permiten la administración de los datos y automatización de los diversos procesos que ejecuta cada uno de los programas sociales...”, concluyendo que el Sistema Integrado del Programa Social –SIPS-, en lo siguiente: “De los cuales se encuentra pendientes en su finalización de desarrollo el módulo de planilla, el cual sufrió un retraso derivado a las particularidades que deben de considerarse para cada una de las transferencias. Considerando que es un proceso final, el sistema se puede utilizar sin problemas para el resto del proceso.” Por lo tanto la Comisión de Auditoría Interna, concluye que dicho sistema informático ya se encuentra implementado y en uso por el personal de las Becas Sociales.

NOTA No. 4

Se procedió a efectuar revisión selectiva de los expedientes de usuarios becados y así mismo se realizaron visitas domiciliarias al azar; pudiéndose observar que la mayoría de viviendas donde habitan los becados son de pobreza o pobreza extrema, con base a la información plasmada en las Fichas de Evaluación de Condiciones Socioeconomicas -FECS-

NOTA No. 5

La Comisión de Auditoría concluye que de la revisión de los documentos de soporte según la información examinada, con forme al alcance establecido, en cuanto a la Beca Social Educación Media y Beca Social Educación Superior no se determinó ninguna deficiencia que amerite la formulación de hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas:

Se procedió a realizar las consultas correspondientes en los distintos informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas que fueron notificados durante el



ejercicio 2018.

A su vez mediante Oficio número DAI-215-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, se pregunto a la Licenciada Dinora Verónica Palacios Orozco Directora de Prevención Social, si a su persona le habían notificado algún hallazgo por parte del ente fiscalizador a lo cual manifestó por escrito mediante oficio número 337-DPS-2019/DVPO/er de fecha 22 de marzo de 2019, lo siguiente: "...me permito hacer de su conocimiento que durante el período auditado a la fecha no se cuenta con ningún hallazgo manifestado por la autoridad máxima de fiscalización."

Informes de Auditoria Interna:

El informe con Código Único de Auditoria -CUA- número 71450, según período auditado fue del 01 de septiembre de 2017 al 31 de mayo de 2018, no presenta recomendaciones de hallazgos pendientes de ser entendidos, derivado que la Dirección de Prevención Social, Dirección de Aistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización documentaron el cumplimiento de las recomendaciones (ver anexos).



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIA GLADYS DEL CARMEN ESCOBAR CORZO	SUBDIRECTORA BECA EDUCACION MEDIA	02/05/2016	
2	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	DIRECTORA DE PREVENCION SOCIAL	26/10/2018	
3	DINORA VERONICA PALACIOS OROZCO	SUBDIRECTORA DE BECAS EDUCACION SUPERIOR	01/02/2018	
4	ARNOLDO ESTEBAN GARCIA ALVARADO	DIRECTOR EJECUTIVO III DE LA DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL	02/11/2017	30/09/2018



COMISION DE AUDITORIA

Lic. Salomón Eduardo Morales Pérez
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ
Auditor

Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Supervisor

ROSA LIDIA TATUDÁN LEMUS
Sub Director

Licda. Rosa Lidia Tatudán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AURA REBECA ORELLANA FLORES
Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXOS

NOMBRAMIENTO


**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
DESEMPEÑO / DAI-N-015-2019**

CUA-79642-1-2019

Guatemala, 14 de marzo de 2019

Auditor(es) Interno(s)

Lic. (da.) Salomón Eduardo Morales Pérez (Auditor(a))

Lic. (da.) Alberto Emmanuel Soto de León (Supervisor (a))

Ministerio de Desarrollo Social

Presente:

Estimada licenciado Morales:

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice auditoría de Desempeño y se constituya en la Dirección de Prevención Social y Subdirecciones respectivas, a realizar revisión del programa de Becas Social Educación Media y Beca Social Educación Superior otorgados por el -MIDES-, durante el período del 01 de junio de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Para el efecto deberá evaluar y verificar el control interno, la gestión administrativa y operativa, cantidad de becas administradas, becas canceladas, nuevas becas, sistema informático utilizado, todo con su debido proceso, tanto en el área metropolitana como en los departamentos. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 14 de marzo al 26 de abril de 2019, la duración es de treinta (30) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT- Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente; aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual debe contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Licda. Mara Rebeca Ordoñez
DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

Comunicación

SEGUIMIENTO

ANEXO 1
SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS PARA LA SOLICITUD DE LOS HALLAZGOS PENDIENTES DE SER ATENDIDOS
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 Subdirección de Beca Educación Inicial y Beca Educación Superior, Dirección de Promoción Social, Unidad Ejecutiva 202, Informe CUA 71430

Códig	Un	Tip	Sig. Mensaj	Mensaj	Recomendación	Descripción de Hallazgos	Comen
1	2022	HALLAZGOS DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO	1	GRASA CONVENCIONAL DE CARILACION DE LOS POLIZANTES DE GRASA	<p>Que la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	<p>El informe de gestión de la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	Atendido
2	2022	HALLAZGOS DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO	2	CONTROLES CONVENCIONALES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION	<p>Que la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	<p>El informe de gestión de la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	Atendido
3	2022	HALLAZGOS DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO	3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBSECCION DE Beca Educación Superior	<p>Que la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	<p>El informe de gestión de la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	Atendido
4	2022	HALLAZGOS DE SERVICIOS DE CONTROL INTERNO	4	PLAN DE MANEJO DE RIESGOS DE LA SUBSECCION DE Beca Educación Superior	<p>Que la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	<p>El informe de gestión de la Dirección de Promoción Social, a través de la Dirección de Beca Educación Superior, no ha informado al encargado de la gestión de los recursos que tienen carácter de control de gestión, para que al momento de elaborar el informe de gestión, se informe sobre los avances de las actividades realizadas con la subsección.</p>	Atendido

